

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0696/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Leonardo Alegre, Natalia Bonaudi, Emmanuel Etcheverry, Mariano Duff, Mario Centurión, Alejandra Mazas, Martín Graffigna y Atahualpa Echeverría.

Que los mencionados precedentemente, tendrán a su cargo la implementación de las encuestas a los alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, sedes Bernal y Florencio Varela, así como también, la entrega del Informe final sobre las encuestas a los alumnos.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma de total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.560,00).

Que a fs. 89 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Leonardo Alegre, Natalia Bonaudi, Emmanuel Etcheverry, Mariano Duff, Mario Centurión, Alejandra Mazas, Martín Graffigna y Atahualpa Echeverría, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos

01002-



Universidad
Nacional
de Quilmes

que se estipulan en los contratos suscriptos a tal efecto, cuyas copias lucen de fs. 90 a 97 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$18.560,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

01002-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rect.
Universidad Nacional de Quilmes